

SESIÓN ORDINARIA N.º 507

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS SIETE** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en forma presencial en el Hotel Delta Aurola, San José; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS** del **VIERNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, la auditora senior Sra. Johanna Hernández Aguilar, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el representante de la Dirección Jurídica Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

Ausente por enfermedad, el auditor interno, Sr. Ronald Benavides Umaña.

Al ser las **dieciséis horas con treinta minutos**, ingresan la gestora de Talento Humano Sra. Rebeca Madrigal Porras y el oficial de Cumplimiento Sr. Mauricio Delgado Chaves.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a todos y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas.

2.1 Acta de la sesión ordinaria n.º 505, celebrada el 5 de diciembre de 2025.

3. Asuntos de presidencia.

4. Asuntos de directores.

5. Asuntos de fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna. (No hay)

7. Correspondencia resolutive

8. Asuntos resolutivos

8.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5)

8.2. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al tercer trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8)

8.3. El oficial de Cumplimiento Sr. Mauricio Delgado Chaves remite para análisis y aprobación, la terna de candidatos para la suplencia temporal del Oficial Adjunto de Cumplimiento.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDPS-500-Acd-384-2025 y normativa CONASSIF 12-21. (Ref.: oficio PSOC-187-2025)

9. Asuntos de comités y comisiones

10. Asuntos de la Gerencia:

10.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones, con corte a noviembre de 2025. En atención al acuerdo JDPS-494-Acd-319-2025-Art-9, SIG-046. (Ref.: oficio PSGG-461-2025-2025)

10.2. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el Informe Mensual de Gestión Financiera, con corte a noviembre de 2025. En atención al acuerdo JDPS-494-Acd-319-2025-Art-9 SIG-008. (Ref.: oficio PSGG-462-2025-2025)

10.3. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, información sobre la Masterclass, Alineamientos Estratégicos en la Gestión del Cambio. (Ref.: oficio PSGG-463-2025-2025)

10.4. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para aprobación, la terna de candidatos para suplencia temporal del Oficial de Cumplimiento Adjunto.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDPS-500-Acd-384-2025 y normativa CONASSIF 12-21. (Ref.: oficio PSOC-187-2025)

11. Criterios legales. (No hay)

12. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

13. Asuntos Informativos.

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la modificación al Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal. (Ref.: acuerdo JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10a)

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8)

13.3. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como su respectiva Política. (Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10b)

13.4. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al Órgano de Dirección y el cambio en el porcentaje de los rubros de los CMI que reportan directamente al Órgano de Dirección aprobado mediante acuerdo JDN-6260-Acd-1034-2025-Art-8. (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7)

13.5. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco. (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12)

13.6. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de actualización de la Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6)

13.7. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7)

13.9. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que aprobó la modificación del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18. (Ref.: acuerdo 1988-13 y 1989-04 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL)

13.10. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que sus oficinas permanecerán cerradas al público desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive. (Ref.: acuerdo 1988-07 y 1989-06 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL_NUM 1)

14. Asuntos varios".

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración los siguientes cambios:

Dejar pendientes los puntos 8,2,10,1 y 10,2, debido a lo extenso de la agenda. Lo anterior, dejando claro que los informes fueron recibidos y agendados en tiempo y forma.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 507 de esta Junta Directiva, celebrada el 19 de diciembre de 2025.

Dejar pendientes los puntos 8,2,10,1 y 10,2, debido a lo extenso de la agenda. Lo anterior, dejando claro que los informes fueron recibidos y agendados en tiempo y forma”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Se conoce el acta de la sesión ordinaria n.º 505 celebrada el 5 de diciembre de 2025.

El vocal Sr. Jara Arce indica que envió observaciones de forma a la Secretaría General.

El secretario Sr. Barquero Arguedas señala que de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración la aprobación del acta con las observaciones indicadas.

Todos están de acuerdo y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 505, celebrada el 5 de diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asuntos de presidencia.

La presidenta Sra. González Cordero desea dejar constando en acta que esta es la última sesión del año, el cual fue de mucho trabajo para la Administración y para esta Junta Directiva, llevan tres años de arduo trabajo y compromiso seguidos, los cuales en este momento están dando frutos. Sin embargo, cuando las cosas se empiezan a ver bien, el reto es aún más importante.

Por tanto, desea solicitar a todos su compromiso y dedicación, viene aspectos difíciles para el 2026, pero está segura de que se trata de un equipo de trabajo totalmente eficiente y que saben trabajar de la mano de la Administración.

Agradece a todos por el apoyo.

ARTÍCULO 4

Asuntos de directores.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas agradece a cada uno de los funcionarios de la Correduría, quienes la han llevado a culminar el 2025 con grandes logros y muchos retos para el 2026, por tanto, su agradecimiento para cada uno de ellos, deseando una feliz navidad y un próspero año nuevo.

Además, agradece principalmente a Dios por tenerlos en esta posición.

El secretario Sr. Barquero Arguedas se une al agradecimiento y felicitación, a la presidencia y demás compañeros de esta Junta Directiva a la gerente general y a su equipo de trabajo, pues ha sido un año de grandes desafíos, pero también han sido aprovechadas las oportunidades del negocio.

Lo más importante, hacer un balance con la gestión adecuada de los riesgos y su mitigación con seguimientos constantes donde no se observan hallazgos por parte de los entes reguladores, que enmarca no solo el logro comercial sino también el buen gobierno corporativo, el control interno y el buen ambiente de control que caracteriza a esta Sociedad, por lo que se trabajará en el 2026 para convertir esos desafíos en oportunidades y que sin duda, son muchos los proyectos que se llevan encaminados y que darán muchos frutos.

Reitera el saludo de feliz navidad y año nuevo para todos y cada uno, extensivo a sus familias que son un motor elemental.

ARTÍCULO 5

Asuntos de fiscalía.

El fiscal Sr. Fallas Muñoz menciona que se suma y da gracias a Dios por todo lo realizado este año, además, da las gracias a los miembros de la Junta Directiva por el trabajo realizado, lo mismo a todos los trabajadores de Popular Seguros, Correduría, desde el primero hasta el último de ellos.

Agradece a todo el personal conglomeral y al personal de la Secretaría General por todo el esfuerzo realizado durante este año. Se queda con una enorme satisfacción por todo lo conocido durante las sesiones de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 6

La auditora senior Sra. Hernández Aguilar informa que ella participará en esta sesión porque el auditor interno Sr. Ronald Benavides está incapacitado y se incorporará la próxima semana.

ARTÍCULO 7

8.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5)

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona manifiesta que presentará el informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025.

Detalla que todos los indicadores del perfil se encuentran en el nivel de apetito definidos en esta Junta Directiva, tanto el riesgo de liquidez, de riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo reputacional y riesgo de capital.

Se identificaron eventos de pérdida en el tercer trimestre de 2025, uno es un tema relacionado con la Oficialía de Cumplimiento, este es un error del sistema Gestión de Pólizas en el cálculo del nivel de riesgo de los clientes. La causa es el que este sistema se encuentra ejecutando de forma errónea el cálculo de nivel de riesgo de las reglas de Alto por Defecto.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas agradece por toda la gestión del riesgo que realizan, pues es muy relevante para Popular Seguros pregunta si hubo pérdida financiera o si se subsanó el tema y no generó efecto. Desea saber si hay alguna pérdida.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona indica que posiblemente fue un error de tipografía porque son eventos de riesgo materializados.

La presidenta Sra. González Cordero lee la propuesta del acuerdo:

Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo de Popular Seguros Correduría de Seguros S.A. correspondiente al mes de octubre de 2025, con sus respectivas conclusiones:

- *Los indicadores se encuentran en el apetito de riesgo establecido y cumplen con la regulación y las políticas establecidas.*
- *Siendo el riesgo operativo un riesgo inherente en todos los procesos de la Correduría, se mantiene un seguimiento constante a las líneas de negocio significativas y a los procesos clave, realizando análisis y valoraciones de los eventos e incidentes que puedan surgir de la operativa diaria.*

- *Acorde con la metodología y considerando el perfil de riesgo por cada línea de negocio significativa, además de los perfiles e indicadores asociados con riesgos que son transversales a la gestión de la organización, se concluye que el Perfil de Riesgo Institucional para Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A. es bajo, al cierre del mes de octubre de 2025.*

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo de Popular Seguros Correduría de Seguros S.A. correspondiente al mes de octubre de 2025, con sus respectivas conclusiones:

- Los indicadores se encuentran en el apetito de riesgo establecido y cumplen con la regulación y las políticas establecidas.
- Siendo el riesgo operativo un riesgo inherente en todos los procesos de la Correduría, se mantiene un seguimiento constante a las líneas de negocio significativas y a los procesos clave, realizando análisis y valoraciones de los eventos e incidentes que puedan surgir de la operativa diaria.
- Acorde con la metodología y considerando el perfil de riesgo por cada línea de negocio significativa, además de los perfiles e indicadores asociados con riesgos que son transversales a la gestión de la organización, se concluye que el Perfil de Riesgo Institucional para Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A. es bajo, al cierre del mes de octubre de 2025”.
(Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Informe de la Evaluación institucional del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A. correspondiente al periodo 2025, la cual considera un plan de mitigación y las observaciones indicadas en el oficio DIRCR-763-2025 referente al criterio independiente emitido por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los incisos l) y m) del artículo 7, así como en el artículo 24, ambos del Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, y en observancia de lo establecido en el SIG-028 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular Seguros, aprobado mediante acuerdo JDPS-494-Acd-319-2025-Art-9.

2. Aprobar los tres planes de mitigación definidos como parte de la evaluación institucional del riesgo de legitimación de capitales (LC), así como de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de

destrucción masiva (FPADM) de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A., para su ejecución y atención por las áreas responsables según corresponda.

3. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que brinde informes de seguimiento al Comité Corporativo de Cumplimiento sobre la ejecución de los planes de mitigación emitidos como parte de la evaluación institucional del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A., que asegure la oportuna atención de los cronogramas de actividades definidos y la efectiva solución de la exposición a los riesgos identificados”.
(Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-301-2025-Art-4).

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

La presidenta Sra. González Cordero pide conocer primero los asuntos informativos.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Conocer de previo a los asuntos de la Gerencia General, los puntos informativos”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la modificación al Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal. (Ref.: acuerdo JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10a)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal”.
(Ref.: acuerdo JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10a)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM)”.
(Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

13.3. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como su respectiva la Política. (Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10b)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como su respectiva Política”.
(Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10b)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

13.4. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al Órgano de Dirección y el cambio en el porcentaje de los rubros de los CMI que reportan directamente al Órgano de Dirección aprobado mediante acuerdo JDN-6260-Acd-1034-2025-Art-8. (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al Órgano de Dirección y el cambio en el porcentaje de los rubros de los CMI que reportan directamente al Órgano de Dirección aprobado mediante acuerdo JDN-6260-Acd-1034-2025-Art-8”.
(Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

13.5. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco. (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco”.
(Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

13.6. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de actualización de la Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de la Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión”.

(Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

13.7. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo. (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

(Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 19

13.9. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que aprobó la modificación del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18. (Ref.: acuerdo 1988-13 y 1989-04 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que aprobó la modificación del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18”.

(Ref.: acuerdo 1988-13 y 1989-04 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

13.10. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que sus oficinas permanecerán cerradas al público desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive. (Ref.: acuerdo 1988-07 y 1989-06 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL_NUM 1)

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que sus oficinas permanecerán cerradas al público desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive”.
(Ref.: acuerdo 1988-07 y 1989-06 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL_NUM 1)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la información de la Clase Magistral “Alineamientos estratégicos en la gestión del cambio, a cargo de la Sra. Yosmar Castellano Bracho”.
(Ref.: oficio PSGG-463-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario